



MAT: Establece orden de subrogación de la Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales.

RESOLUCION EXENTA N° H-414

Santiago, 17 de junio de 2014

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el artículo 6° del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; los artículos 7°, 79 y 81, letra a), del D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. 280 de 1990, modificado por el D.F.L. N° 123 de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que adecua la planta y escalafones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales al artículo 5° de la Ley N° 18.834; el Decreto Exento N° 1618 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Afecta N° 49 de 2014 y las Resoluciones Exentas N° H-257 y H-380 ambas de 2014 y H-1179 todas de 2013, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Resolución Exenta N° H-257 de 2014, se fijó el orden de subrogación de la Directora de Asuntos Económicos Multilaterales, la cual es necesario dejar sin efecto.

RESUELVO:

I.- DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N° H-257 de 2014 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

II.- ESTABLÉCESE el siguiente orden de subrogación para el cargo de Director Grado 3° EUR de la Planta de Directivos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, servido por doña Paulina Nazal Aranda [REDACTED] quien ejerce la función de Directora de Asuntos Económicos Multilaterales:

- a) Álvaro Espinoza Soto [REDACTED] funcionario a contrata asimilado a grado 4° de la E.U.R. del Escalafón de Profesionales del Servicio.
- b) Luz Sosa Leiva [REDACTED] funcionaria a contrata asimilada a grado 4° de la E.U.R. del Escalafón de Profesionales del Servicio.

Andrés Culagovski Rubio [REDACTED] funcionario a contrata asimilado a grado 4° de la E.U.R. del Escalafón de Profesionales del Servicio





III.- Por necesidades del Servicio esta Resolución entrará en vigencia de forma inmediata sin esperar su total tramitación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



PAULINA NAZAL ARANDA
Director General de Relaciones Económicas Internacionales (S)


FGV/GMC/SPP/MLA

Distribución:

- 1.- Dirección General
- 2.- Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales
- 3.- Departamento Administrativo
- 4.- Departamento Jurídico
- 5.- Archivo, carpetas funcionarias



EH-414
17/6

MEMORANDUM Nº 3870 /

OBJ.: Subrogación Dirección Multilateral.

SANTIAGO, 16 JUN 2014

A : DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE : DIRECTORA DE ASUNTOS ECONOMICOS MULTILATERALES

Mediante el presente, informo a usted que en el caso que la suscrita no esté ejerciendo el cargo como Directora en la Dirección Multilateral, éste será desempeñado por los siguientes funcionarios y en el orden que indico:

- Sr. Alvaro Espinoza Soto, Jefe Depto. OMC
- Srta. Luz Sosa Leiva, Jefe Depto. Propiedad Intelectual
- Sr. Andres Culagovski Rubio, Jefe Depto. APEC
-

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

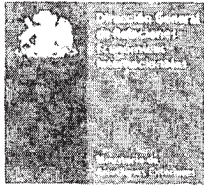

Paulina Nazal Aranda
PAULINA NAZAL ARANDA

PNA/lwr.

Distribución

- 1.- Directora Administrativa
- 2.- Director Jurídico
- 3.- Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales
- 4.- Sección de Gestión Documental

RECEIVED
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS MULTILATERALES
M. Sosa
17 JUN 2014



MAT: Establece orden de subrogación de la Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales.

RESOLUCION EXENTA N° H-257/

Santiago, 08 de abril de 2014

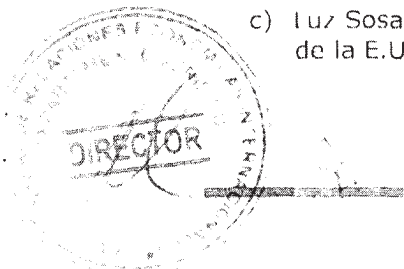
VISTOS: Las atribuciones que me confiere el artículo 6° del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; los artículos 7°, 79 y 81, letra a), del D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. 280 de 1990, modificado por el D.F.L. N° 123 de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que adecua la planta y escalafones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales al artículo 5° de la Ley N° 18.834; el Decreto Exento N° 1618 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Afecta N° 49 de 2014 y las Resoluciones Exentas N° H-153 y H-1179 ambas de 2013, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

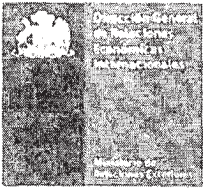
CONSIDERANDO:

- a) Que, por Resolución Exenta N° H-153 de 2013, se fijó el orden de subrogación de la Directora de Asuntos Económicos Multilaterales, la cual es necesario dejar sin efecto.

RESUELVO:

- I.- **DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N° H-153 de 2013 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- II.- **ESTABLÉCESE** el siguiente orden de subrogación para el cargo de Director Grado 3° EUR de la Planta de Directivos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, servido por doña Paulina Nazal Aranda [REDACTED] quien ejerce la función de Directora de Asuntos Económicos Multilaterales:
- a) Álvaro Espinoza Soto [REDACTED] funcionario a contrata asimilado a grado 4° de la E.U.R. del Escalafón de Profesionales del Servicio.
- b) Alejandro Buvinic Alarcón [REDACTED] funcionario a contrata, asimilado a grado 4° de la E.U.R. del Escalafón de Profesionales del Servicio.
- c) Luz Sosa Leiva [REDACTED] funcionaria a contrata asimilada a grado 4° de la E.U.R. del Escalafón de Profesionales del Servicio.





III.- Por necesidades del Servicio esta Resolución entrará en vigencia de forma inmediata sin esperar su total tramitación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



Paulina Nazal Aranda

PAULINA NAZAL ARANDA
Director General de Relaciones
Económicas Internacionales (S)

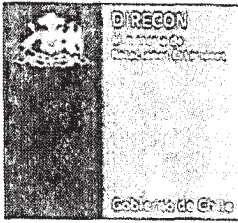
FGV
FGV/GMC/SOP/MLA

Distribución:

- 1.- Dirección General
- 2.- Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales
- 3.- Departamento Administrativo
- 4.- Departamento Jurídico
- 5.- Archivo, carpetas funcionarias



823



MEMORANDUM N° 3870 /

OBJ.: Subrogación Dirección Multilateral.

SANTIAGO, 16 JUN 2016

A : DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE : DIRECTORA DE ASUNTOS ECONOMICOS MULTILATERALES

Mediante el presente, informo a usted que en el caso que la suscrita no esté ejerciendo el cargo como Directora en la Dirección Multilateral, éste será desempeñado por los siguientes funcionarios y en el orden que indico:

- Sr. Alvaro Espinoza Soto, Jefe Depto. OMC
- Srta. Luz Sosa Leiva, Jefe Depto. Propiedad Intelectual
- Sr. Andres Culagovski Rubio, Jefe Depto. APEC
-

Sin otro particular, le saluda cordialmente,




PAULINA NAZAL ARANDA

PNA/lwr.

Distribución

- 1.- Directora Administrativa
- 2.- Director Jurídico
- 3.- Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales
- 4.- Sección de Gestión Documental

M.U.